

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN

(Informe definitivo SET)

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Administración y Dirección de Empresas
Universidad solicitante	Universidad de Zaragoza
Universidad/es participante/s	
Centro/s	Facultad de Economía y Empresa de Zaragoza Facultad de Empresa y Gestión Pública de Huesca Facultad de Ciencias Sociales y Humanas de Teruel

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, la ACPUA ha evaluado la calidad de la memoria del mencionado plan de estudios siguiendo su protocolo de evaluación para la verificación.

Esta evaluación ha sido realizada por una comisión de expertos independientes y de fuera de Aragón formada por académicos, profesionales y estudiantes de la correspondiente rama de conocimiento y que cumplen con los criterios de selección establecidos y publicados en la web de la Agencia.

La Subcomisión de Evaluación de Titulaciones de ACPUA (SET), a partir del juicio técnico emitido por la comisión de expertos y tomadas en consideración las alegaciones presentadas por la Universidad al informe provisional, tras las deliberaciones oportunas, emite el siguiente informe definitivo: **FAVORABLE**

MOTIVACIÓN

1. DESCRIPCIÓN, OBJETIVOS FORMATIVOS Y JUSTIFICACIÓN DEL TÍTULO.

1.1. Denominación.

La denominación del título, Graduado o Graduada en Administración y Dirección de Empresa es coherente con el plan de estudios que se propone. También lo son sus objetivos formativos y los resultados de aprendizaje que se prevén alcanzar, en convergencia con el nivel que tiene atribuido en el MECES.

1.2. Ámbito de conocimiento.

En la propuesta, el título se vincula a la rama de conocimiento las Ciencias Sociales y Jurídicas, asociando su ámbito de conocimiento a “Ciencias económicas, administración y dirección de empresas, márketing, comercio, contabilidad y turismo.”.

1.3. Menciones y especialidades.

El título contempla la mención dual únicamente para la Facultad de Empresa y Gestión Pública de Huesca.

1.4. Universidad.

Universidad de Zaragoza.

1.5. Centro.

La titulación se imparte en tres centros de la Universidad de Zaragoza: Facultad de Economía y Empresa de Zaragoza (FEE), Facultad de Empresa y Gestión Pública de Huesca (FEGP) y Facultad de Ciencias Sociales y Humanas de Teruel (FCSH).

1.6. Modalidad.

La modalidad de enseñanza presencial es adecuada a los objetivos formativos del título.

1.7. Créditos.

El plan de estudios del título se estructura en un total de 240 créditos ECTS, distribuidos de forma equilibrada para garantizar una formación progresiva, completa y adaptada a los objetivos formativos del grado. La distribución por tipo de materia es la siguiente:

- 60 ECTS de formación básica, orientados a proporcionar los fundamentos teóricos y metodológicos comunes a la rama de conocimiento del título.
- 126 ECTS de materias obligatorias, que desarrollan las competencias específicas del perfil profesional y académico del grado.
- 48 ECTS de materias optativas, que permiten al estudiante personalizar su itinerario formativo según sus intereses o especialización.
- 6 ECTS correspondientes al Trabajo Fin de Grado (TFG), en el que el estudiante debe demostrar la integración y aplicación de los conocimientos adquiridos a lo largo del programa.

Esta estructura garantiza una formación sólida y versátil, en línea con los estándares del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES).

No se contemplan la realización de prácticas académicas externas.

1.8. Idioma.

El idioma de impartición del título es el castellano.

1.9. Plazas.

Los recursos de los tres centros se encuentran dimensionados para las siguientes plazas:

- Facultad de Economía y Empresa de Zaragoza, 405 plazas de nuevo ingreso, 1620 en total.
- Facultad de Empresa y Gestión Pública de Huesca, 55 plazas de nuevo ingreso, 220 en total.
- Facultad de Ciencias Sociales y Humanas de Teruel, 45 plazas de nuevo ingreso, 180 en total.

1.10. Justificación.

El Grado en Administración y Dirección de Empresas (ADE) en la Universidad de Zaragoza cuenta con una larga trayectoria y una sólida implantación en sus tres campus. Su interés

académico, científico, profesional y social está plenamente justificado, tanto por su evolución histórica como por su proyección futura. Ofrece una formación integral que combina teoría y práctica, y se enriquece con programas conjuntos como DADE y GIIADE, que refuerzan su carácter interdisciplinar. Además, destaca por su alta empleabilidad y por la diversidad de salidas profesionales, lo que avala su continuidad dentro de la oferta académica de la Universidad

1.11. Objetivos formativos del título.

Los objetivos formativos del Grado en ADE están claramente definidos y son coherentes con el perfil profesional del título y el nivel 2 del MECES. Están orientados a formar profesionales capaces de gestionar, analizar y asesorar en el ámbito empresarial, aplicando criterios técnicos y científicos. Su enfoque integral y práctico responde adecuadamente a las demandas del entorno económico y social.

La Menció Dual del Grado en ADE que se oferta en la Facultad de Empresa y Gestión Pública de Huesca busca complementar la formación académica con experiencia profesional real, permitiendo al estudiantado adquirir conocimientos prácticos mientras trabaja en una empresa u organización. Sus objetivos se centran en aplicar lo aprendido en entornos laborales, participar en tareas de gestión, conocer las áreas funcionales de la empresa y colaborar en proyectos e informes, favoreciendo así la empleabilidad y la conexión universidad-empresa.

1.12. Estructuras curriculares específicas.

La Menció Dual del Grado en ADE en Huesca se articula como una estructura curricular específica que permite al estudiantado cursar 60 ECTS en modalidad dual durante el cuarto curso, combinando formación académica con experiencia profesional mediante un contrato laboral en una entidad colaboradora. Esta modalidad está regulada por la Universidad de Zaragoza a través de un documento institucional y sus anexos, que definen el modelo de convenio y el plan formativo individual.

La menció se implementa a través de asignaturas obligatorias y optativas de distintas áreas (Contabilidad, Derecho, Estrategia, Finanzas, etc.), así como el TFG y las prácticas externas. El contrato laboral se formaliza bajo la modalidad de formación en alternancia, con una duración mínima de 780 horas y un máximo de 1.500 horas, respetando los límites legales.

La oferta inicial es de 3 plazas, con posibilidad de ampliación en cursos posteriores. Esta estructura busca mejorar la empleabilidad, facilitar la transición al mercado laboral y fortalecer la colaboración universidad-empresa.

1.13. Estrategias metodológicas de innovación docente.

No se presentan estrategias metodológicas de innovación docente.

1.14. Perfiles fundamentales de egreso.

El perfil de egreso del Grado en Administración y Dirección de Empresas está alineado con el nivel 2 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES). Los titulados estarán preparados para asumir funciones de responsabilidad en organizaciones públicas y privadas, en áreas como contabilidad, finanzas, marketing, recursos humanos o análisis de datos. Además, podrán desempeñar tareas de asesoramiento y gestión, con

capacidad para adaptarse a entornos cambiantes y actuar con responsabilidad social y compromiso ético

2. RESULTADOS DEL PROCESO DE FORMACIÓN Y DE APRENDIZAJE.

Los resultados de formación y aprendizaje (RFA) del Grado en Administración y Dirección de Empresas están definidos de forma clara, estructurada y coherente con los objetivos del título y el nivel 2 del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES). Se agrupan en tres bloques: conocimientos, habilidades y competencias, y permiten garantizar que el estudiantado adquiere una formación integral, tanto académica como profesional.

El diseño de las competencias transversales del título incorpora las correspondientes al sello 5+1 Competencias Transversales en la Universidad de Zaragoza, programa que se considera un aspecto de especial seguimiento dentro del título.

3. ADMISIÓN, RECONOCIMIENTO Y MOVILIDAD.

3.1. Requisitos de acceso y procedimientos de admisión de estudiantes. En su caso, pruebas particulares de acceso o criterios particulares de admisión.

El Grado en ADE está abierto a estudiantes que cumplan los requisitos generales de acceso a estudios universitarios. La información detallada sobre el proceso de admisión está disponible en la web de la Universidad de Zaragoza y en las páginas de las tres facultades que imparten el título.

El perfil de ingreso recomendado corresponde al estudiantado del bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales, aunque también es adecuado el de Ciencias y Tecnología, por su preparación en herramientas analíticas.

En la Facultad de Empresa y Gestión Pública de Huesca se ofrece una Mención Dual, dirigida a estudiantes que hayan superado 120 créditos. La selección se basa en el expediente académico y una entrevista, y permite combinar formación académica con experiencia profesional mediante un contrato en alternancia. Los candidatos deberán acreditar el nivel B2 de inglés según el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL).

3.2. Criterios para el reconocimiento y transferencias de créditos. En el caso de enseñanzas que se extinguen por la implantación del correspondiente título propuesto, reflejar los reconocimientos en el título a implantar.

El reconocimiento de créditos se ajusta a lo dispuesto en el art. 10 del RD 822/2021 y al Reglamento de reconocimiento y transferencia de créditos de la Universidad de Zaragoza, aplicándose los procedimientos y plazos establecidos en su normativa académica.

En este título, se pueden reconocer hasta 18 créditos ECTS por experiencia laboral siempre que esté debidamente acreditada. Se otorgan 3 ECTS por cada 150 horas de experiencia para prácticas externas y 3 ECTS por cada 750 horas para asignaturas optativas. Es necesario presentar la vida laboral o contrato y un informe de actividades avalado por la empresa. Los estudiantes de la Mención Dual no pueden solicitar reconocimiento adicional por la experiencia adquirida en ese programa.

3.3. Procedimientos para la organización de la movilidad de los estudiantes propios y de acogida.

La Universidad de Zaragoza organiza la movilidad nacional e internacional según su normativa general y la específica de cada facultad (FEGP, FCSH, FEE). Los estudiantes del Grado en ADE pueden participar en programas como Erasmus+, UNITA, SICUE, y otros programas de internacionalización, incluyendo intercambios, dobles titulaciones y proyectos colaborativos (COIL, BIP). Las universidades de destino tienen grados equivalentes a ADE, y los destinos están detallados por facultad.

Los y las estudiantes que cursen la Mención Dual no pueden participar en programas de movilidad durante la duración del contrato laboral.

4. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

4.1. Estructura básica de las enseñanzas: descripción de los módulos, materias o asignaturas del plan de estudios propuesto.

El plan de estudios del Grado en ADE se estructura en tres grandes módulos, que suman un total de 240 créditos ECTS:

- Formación básica: Se cursa en el primer año e incluye 60 créditos ECTS. Proporciona los fundamentos necesarios para el resto del grado.
- Formación obligatoria: Abarca el segundo, tercer y cuarto cursos, con un total de 126 créditos ECTS. El segundo y tercer año están compuestos exclusivamente por asignaturas obligatorias. En el cuarto curso, se incluyen 12 créditos obligatorios, entre ellos el Trabajo Fin de Grado (TFG).
- Formación optativa: Se realiza en el cuarto curso y comprende 48 créditos ECTS, que pueden incluir hasta 12 créditos de prácticas en empresa.

El estudiantado que curse la Mención Dual no podrá elegir la asignatura de prácticas académicas externas como optativa. En su lugar, deberá cursar obligatoriamente 12 ECTS de prácticas externas dentro del programa dual.

4.2. Descripción básica de las actividades y metodologías docentes.

Las metodologías docentes y actividades formativas del Grado en ADE en la Universidad de Zaragoza están bien alineadas con los objetivos del título y el desarrollo de competencias. El proceso de enseñanza-aprendizaje es variado y se adapta a la diversidad del estudiantado,

Las prácticas académicas externas permiten aplicar en un entorno real los conocimientos adquiridos, mejorando la empleabilidad y fomentando habilidades como la innovación. Estas prácticas están supervisadas por un tutor académico y uno en la empresa, y se estructuran en tres fases: reunión inicial, entrega de informe intermedio y defensa de la memoria final.

El Trabajo Fin de Grado (TFG) consiste en la elaboración y defensa de un proyecto que integra los aprendizajes del grado, con modalidades definidas por cada centro.

En cuanto a la Mención Dual, combina formación académica con experiencia profesional mediante un contrato en alternancia. El estudiantado alterna entre clases presenciales y trabajo en la empresa, donde realiza prácticas, el TFG y asignaturas específicas. Esta modalidad permite una integración continua en el entorno laboral, favoreciendo un aprendizaje más profundo. La coordinación entre universidad y empresa se asegura mediante reuniones de planificación, seguimiento y evaluación, así como comunicación constante para resolver incidencias.

4.3. Descripción básica de los sistemas de evaluación.

El Grado en ADE de la Universidad de Zaragoza cuenta con procedimientos adecuados y variados para evaluar los resultados de aprendizaje del estudiantado, regulados por el Reglamento de Normas de Evaluación del Aprendizaje. Estos métodos se ajustan a las metodologías docentes y permiten certificar de forma precisa la adquisición de competencias. Se emplean tanto evaluaciones individuales como grupales, aunque las pruebas escritas, orales y formativas son exclusivamente individuales. También se contempla la autoevaluación, la coevaluación y la evaluación por parte del profesorado, garantizando siempre la identidad del estudiantado y una calificación individual.

Para prevenir el fraude académico, se aplican medidas como controles antiplagio, defensas orales y tutorías individuales.

Las competencias transversales se valoran cualitativamente en asignaturas específicas, siguiendo el modelo “Sello 1+5 UNIZAR”, y se integran en el perfil competencial del estudiante.

Las prácticas académicas externas se evalúan considerando la opinión del tutor en la empresa, el cumplimiento de los objetivos formativos y la calidad de la memoria final.

El Trabajo Fin de Grado se califica mediante una memoria escrita y su defensa pública, conforme a la normativa del centro.

En la Mención Dual, la evaluación incluye prácticas, TFG y 42 créditos ECTS de asignaturas impartidas en modalidad dual. Estas asignaturas se valoran con los mismos criterios que en la vía ordinaria, aunque los trabajos se basan en casos reales de empresa y se califican con una rúbrica común, detallada previamente en la Guía Docente.

4.4. Descripción básica de las estructuras curriculares específicas.

La Mención Dual se integra en el plan de estudios a través del Trabajo Fin de Grado (6 ECTS), las Prácticas en Empresa (12 ECTS) y 42 ECTS de asignaturas de cuarto curso, vinculadas a áreas como Contabilidad, Derecho, Finanzas o Márketing, entre otras. Estas asignaturas se desarrollan en función de la empresa en la que se realice la formación dual, y el tema del TFG debe estar relacionado con las actividades desempeñadas en dicha entidad. En total, la Mención Dual representa 60 ECTS, es decir, el 25 % del grado.

Los resultados de aprendizaje son los mismos para todo el estudiantado, independientemente del itinerario elegido (general o dual), garantizando así la equidad. Cada estudiante en modalidad dual firma un contrato de formación en alternancia con la empresa, que establece un máximo del 65 % de horas en la entidad y una duración total de hasta 1.500 horas. El contrato puede oscilar entre 780 horas y un año completo a jornada completa.

Las asignaturas dualizadas se cursan en los semestres séptimo y octavo. El horario del estudiantado se programa detalladamente, combinando las actividades en la universidad y en la empresa. Si una persona decide abandonar la Mención Dual antes de superar la mitad de los créditos previstos, puede reincorporarse al itinerario general, reconociéndose las materias ya superadas. En el caso de las prácticas, existen asignaturas de 6 y 12 ECTS para facilitar el reconocimiento según las horas realizadas. Si no se han superado las asignaturas dualizadas, se retoman en su versión ordinaria.

5. PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA.

El profesorado se considera adecuado para asegurar la adquisición de las competencias previstas en el plan de estudios.

Se aporta información suficiente sobre la experiencia laboral y docente de todo el profesorado, en la que se constata la especialización de este para impartir las materias.

El profesorado asignado al título, la trayectoria científica-investigadora, académica-docente y profesional que acreditan es convergente con los objetivos y resultados de aprendizaje. También lo son los méritos docentes del profesorado no acreditado y los del profesorado no doctor.

El personal de apoyo a la docencia disponible es suficiente y adecuado al número de estudiantes previsto y a las características del título.

6. RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE.

6.1. Medios materiales y servicios disponibles propios y, en su caso, concertados con otras entidades ajenas a la universidad.

Las infraestructuras y recursos materiales son suficientes para desarrollar las actividades formativas propias de la titulación y están adaptadas a las necesidades del estudiantado.

6.2. Procedimiento para la gestión de las prácticas académicas externas.

Las prácticas académicas externas es una asignatura optativa diseñada para ofrecer una experiencia formativa completa. La disponibilidad de convenios actualizados y la adaptación a las necesidades de cada curso refuerzan su calidad.

7. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN.

7.1. Cronograma de implantación del título –temporalización por cursos del despliegue de la enseñanza, o, en su caso, despliegue por varios cursos o total–.

Se prevé que el curso de inicio sea el 2025/2026.

7.2. Procedimiento de adaptación, en su caso, al nuevo plan de estudios por parte del estudiantado procedente de la anterior ordenación universitaria.

El procedimiento de adaptación se regirá por lo dispuesto en el Acuerdo de 25 de junio de 2015, de Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se reglamenta la situación del estudiantado que hubieran comenzado estudios en un plan de estudios Grado o de Máster Universitario que se haya visto modificado en algunas de las materias de su plan de estudios.

La memoria incluye una tabla de adaptaciones por materias que se considera adecuada y se concretará en una tabla de adaptaciones por asignaturas que se incluirá en el proyecto formativo, donde las asignaturas del Grado RD 1393/2007 se deberán reconocer por las asignaturas concretas de la materia correspondiente que tengan resultados de aprendizaje similares.

8. SIGC.

8.1. Sistema Interno de Garantía de la Calidad (SIGC).

El centro está acreditado institucionalmente.

8.2. Identificación de los medios de información pública de plan de estudios para estudiantado.

Los medios para la información pública del grado están identificados y contextualizados en la Universidad de Zaragoza. Se incluye el enlace a la “Instrucción técnica sobre la información pública de las titulaciones oficiales” de la Universidad de Zaragoza (IT-002, disponible en: <https://estudios.unizar.es/pdf/procedimientos/it002.pdf>).

En este procedimiento se garantiza la información transparente y accesible sobre los procedimientos de admisión, y sobre los sistemas de orientación al estudiantado, así como a cualquier otra información pública de interés: las características del programa formativo, la información relevante para los diferentes grupos de interés de la titulación y, en especial, para el estudiantado matriculado y potencial, la perspectiva de género y la adaptación de la información a estudiantes con necesidades educativas especiales.

ASPECTOS OBJETO DE ESPECIAL SEGUIMIENTO Y RECOMENDACIONES

Serán **objeto de especial seguimiento**, tanto por la titulación como por la ACPUA, los siguientes puntos:

2. RESULTADOS DEL PROCESO DE FORMACIÓN Y DE APRENDIZAJE

La implantación del Sello 1+5 UNIZAR en la titulación, así como la obtención de las competencias transversales definidas por todo el estudiantado.

3. ADMISIÓN, RECONOCIMIENTO Y MOVILIDAD.

3.1. Requisitos de acceso y procedimientos de admisión de estudiantes. En su caso, pruebas particulares de acceso o criterios particulares de admisión.

La inclusión, por parte de la Universidad de Zaragoza, del requisito de nivel de castellano B1 para estudiantes no hispanohablantes como criterio en la admisión a todos los grados impartidos en castellano.

4. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

4.2. Descripción básica de las actividades y metodologías docentes.

En relación con la mención dual, la memoria indica que “Respecto a los mecanismos de coordinación entre las actividades que se desarrollarán en la Universidad y en la empresa colaboradora, éstos se concretarán preferentemente en: una reunión inicial para definir el Plan Formativo Individual y ajustarlo a la actividad concreta que se vaya a realizar, una reunión final para realizar la valoración de la experiencia y la evaluación de cada estudiante, reuniones mensuales de seguimiento si son necesarias, y comunicación vía correo electrónico y teléfono para incidencias”. Adicionalmente, se aporta un enlace a un documento informativo sobre las características genéricas de implantación de la mención dual en la UZ. Pero, dicha información, aunque correcta, es genérica y no permite visualizar el detalle de la misma para el grado en ADE, en sus distintas materias. La modalidad dual exige una

implicación y diseño compartido universidad-empresa, que será objeto de especial seguimiento en futuros procesos de evaluación de la titulación o el centro.

5. PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA.

Con relación al profesorado asociado o sustituto en los tres centros, en la memoria se aportan pocas evidencias concretas sobre su idoneidad, en cuanto a su experiencia profesional o investigadora estrictamente relacionada con la materia a impartir, aspecto que será objeto de especial seguimiento.

7. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN.

7.2. Procedimiento de adaptación, en su caso, al nuevo plan de estudios por parte del estudiantado procedente de la anterior ordenación universitaria.

La correcta concreción de la tabla de adaptaciones en asignaturas, de forma que cada una de las asignaturas del plan antiguo se reconozca por asignaturas del nuevo plan con similares resultados de aprendizaje y carga crediticia.

De acuerdo con el estándar europeo ESG 2.6, este informe será objeto de publicación en la página web de la ACPUA y en la base europea de informes sobre la calidad de las enseñanzas y centros universitarios DEQAR.

EL PRESIDENTE DE LA SUBCOMISIÓN DE EVALUACIÓN DE TITULACIONES